

RESOLUCION No. 08.Q.II.002154

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 25 de abril de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FARMAENLACE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 532 de 18 de junio de 2008 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 472 de 12 de junio de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$2'000.000,00 a USD \$ 4'000.000,00; y, la reforma de estatutos de FARMAENLACE CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Junio de 2008

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 153345  
Tr. 01.1.08.000484

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2219  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 08 de JUL 2008 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO